



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 433/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 433/2009 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 433/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de asignaturas, eximiéndolos del

*[Handwritten mark]*



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
LUCCIONI, Jesús Emanuel	1384
VIDAL TORRES, Nahuel Camilo	1346

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1597/2009

UTN
mel
W
PK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior